I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 638 /
AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA

REQUINOA 23 de Abril de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 922 de fecha 24.06.09, que aprueba convenio para la ejecución o continuidad del Programa de Desarrollo Local Procesal, INDAP – I. Municipalidad de Requínoa, suscrito con fecha 02 de Mayo de 2008, por un período de 2 años a contar del 02 de Mayo de 2008.

El Memo N° 618 de fecha 22.04.09, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice reembolso correspondiente a gasto de Combustible de vehículos, por un monto total de $ 120.000 efectuados por la Srta. Claudia Aravena Cofre, Jefe del Programa PRODESAL, efectuado durante los meses de Enero, Febrero y Marzo 2009, por visitas técnicas en terreno a agricultores adscritos al programa, concepto de pago acordado según valores de aportes comprometidos en el Convenio para la ejecución o continuidad de ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, con fecha 02 de Mayo de 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.08 que aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE reembolso de un monto total de $120.000, a la Srta. Claudia Aravena Cofre, correspondiente a gasto de combustible y mantención de vehículo, efectuado durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2009, por visitas técnicas en terreno a agricultores del programa PRODESAL, concepto acordado según valores de aportes comprometidos en el Convenio para la ejecución a continuidad de ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, con fecha 02 de Mayo de 2008.

CARGUESE el Gasto a la cuenta 114.05.001.001.005 "Administración de Fondos", del Programa de Desarrollo Local PRODESAL y gírese a la cuenta corriente de fondos externos 385-0-9011996-4

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-